



**VISTO:**

El expediente D.E. Letra "M" - N° 134183 - s/ofrece terreno sobrante;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Rodolfo Manrique, ofrece en cesión gratuita a esta  
Municipalidad, una fracción sobrante de terreno ubicada en la manzana  
Q-11 de la concesión 266 de esta ciudad.-

Que dicha fracción se ubica en el interior de la manzana y mide  
1,30 mts. de ancho por 14,80 mts. de largo, no constando inscripción  
dominial de la misma, razón por la cual se ofrecen los derechos y accio-  
nes.-

Que el oferente pretende, que luego de regularizada la situación  
registral se proceda a la venta por licitación privada.-

Que evaluado el ofrecimiento, resultaría un perjuicio económico  
para el Municipio aceptar una donación de estas características; cuyo  
único objeto consiste en resolver la omisión registral, y que a esos  
fines se cuenta con el procedimiento legal de usucapión.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Art. 1º)** Recházase el proyecto de ordenanza, por el cual se propone  
la aceptación de la donación de derechos y acciones sobre  
una fracción de terreno sobrante ubicado en la manzana Q 11 - Concesión  
266; propuesta por el Sr. Rodolfo Manrique, obrante a fs. 9 y 10 del  
expediente D.E. Letra "M" - N° 134183 - Fichero N° 49.-

**Art. 2º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los once días del mes de agosto  
de mil novecientos noventa y //  
cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela